

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que no corrieron términos los días 26 y 27 de marzo de 2024 inclusive, por vacancia de semana santa.

A Despacho, hoy 18 de marzo de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, primero (1º) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En conocimiento, se deja de la parte interesada la respuesta al oficio No. 063 del 30 de enero de 2024, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, para los fines legales que considere pertinentes (archivo No, 006 C02).

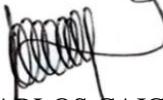
En virtud de lo anterior, allegada la constancia de inscripción de la medida en el inmueble identificado con folio de matrícula Nos. 296-820, previo a ordenar su secuestro, se requiere a la parte actora con el fin de que allegue los linderos correspondientes.

NOTIFIQUESE,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

nmr.

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO que en ESTADO No. 052 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.</p> <p>Pereira, Risaralda, 02 de abril de 2024.</p> <p style="text-align: center;"> JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ Secretario</p>
--

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da135f42634685f065cf92c715ed2b7dc9010143e1f066243e42602b046a99c3**

Documento generado en 01/04/2024 01:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>